

CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, en cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa y el régimen especial del Estado, especialmente el principio de responsabilidad en el manejo de recursos públicos, y con el fin de llevar a cabo el Convenio de Asociación con aporte en dinero mínimo del 30%, por parte de una ESAL, cuyo objeto consiste en: “Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para formular e implementar acciones y estrategias de activación que promuevan el sentido de lo propio, la convivencia, accesibilidad y sostenibilidad del territorio del Centro Histórico de Bogotá”, realizó la Invitación pública el 21 de Septiembre de 2021 a través de la página web de la Entidad link: <https://idpc.gov.co/convocatorias-publicas-del-idpc/> con el fin de verificar la existencia de una o más ESAL que manifieste su interés de aportar para la ejecución del proyecto el porcentaje.

Que una vez realizado el Informe de verificación de los requisitos documentales técnicos y jurídicos¹ presentados por la ESAL, de las aclaraciones y subsanaciones presentadas por Corporación de Universidades del Centro de Bogotá-CUCB., según evento señalado en el cronograma de la invitación pública, el Instituto procede a emitir el presente concepto:

1. **NOMBRE DE LA ESAL:** CORPORACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL CENTRO DE BOGOTÁ-CUCB.
2. **NOMBRE DEL PROYECTO:** ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA CONVIVENCIA, INTEGRACIÓN, ARTICULACIÓN, ACTIVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SENTIDO DE LO PROPIO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ.
3. **VALOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR:** NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000).

APORTE IDPC: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$ 60.000.000), con un porcentaje del 63%.

APORTE ESAL: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000²), con un porcentaje del 37%.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase el 30 de junio de 2022. No obstante, este término responderá al plazo de ejecución señalado en el proyecto seleccionado y se identificará claramente en los estudios y documentos previos que conlleven a la suscripción de Convenio de Asociación entre las partes.
5. **EVALUACIÓN DEL PROYECTO, CONCEPTO TÉCNICO Y JURÍDICO.**

El Instituto realizó la evaluación del proyecto presentado por Corporación de Universidades del Centro de Bogotá-CUCB, teniendo en cuenta la pertinencia, coherencia, el impacto esperado, el presupuesto (valor y forma desembolso), la

¹ Informe de verificación requisitos documentales jurídicos –Definitivo.

² Contenido en Certificación suscrita por revisor fiscal CUCB- Aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación de Universidades del Centro de Bogotá. (Acta 69 del 23 agosto de 2021).

CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APOORTE 30%.

trayectoria e idoneidad ESAL en la ejecución de proyectos similares, y aplicó criterios, tales como: la calidad de alcance del proyecto, innovación en la propuesta y uso de nuevas tecnologías y el aporte al presupuesto mínimo del 30% del valor total.

● PERTINENCIA:

Conforme al certificado de existencia y representación legal de la Corporación de Universidades del Centro de Bogotá-CUCB, su objeto social consiste en: *“Establecer alianzas y proyectos de cooperación entre las universidades asociadas, las comunidades vecinas y aliados estratégicos, para el mejoramiento de la calidad de vida en el centro de Bogotá. Incluye entre otras actividades para el apoyo al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana para el uso racional de su infraestructura; la prestación asociada de sus servicios educativos; la gestión de sus asuntos de interés Colectivo, respondiendo a las necesidades de los grupos de interés, en un marco de tolerancia, cooperación, transparencia y cultura de diálogo. El apoyo al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. Facultades. Para el cumplimiento de sus objetivos, la corporación podrá adquirir bienes de cualquier naturaleza, administrar proyectos de desarrollo urbano, hacer uso de los instrumentos legales, ejercer derechos y contraer obligaciones mediante el ejercicio actos o contratos. En especial la corporación podrá recibir, mantener, usar, manejar y aplicar cualquier clase de aportes, contribuciones, donaciones o cuotas que reciba de sus asociados o de terceros para la obtención de los expresados fines; adquirir, gravar, enajenar, o modificar en cualquier forma y a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; contratar servicios de personas naturales o jurídicas; dar o recibir dinero u otros bienes en mutuo o comodato, con o sin intereses o garantías. Ofrecer servicios a sus asociados, remunerados o no, de orientación, coordinación, investigación, capacitación y ejecución de proyectos interuniversitarios parágrafo primero. Una vez organizada, la corporación procederá a:*

- a. Identificar, elaborar y promover los proyectos de interés común para las universidades asociadas a nivel académico, de seguridad, relaciones con el entorno, entre otros.*
- B. Ofrecer servicios a sus asociados, remunerados o no, de orientación, coordinación, investigación, capacitación y ejecución de proyectos interuniversitarios.*
- C. Coordinar las entidades asociadas para el mutuo aprovechamiento de la infraestructura y de las facilidades del centro de Bogotá en beneficio de docentes, estudiantes, personal administrativo y comunidad de vecinos.*
- D. Crear y administrar los fondos necesarios para el desarrollo de los proyectos específicos que lo requieran para beneficio de todas o de algunas de las entidades asociadas.*
- E. Promover y apoyar los programas de desarrollo del centro de Bogotá consecuentes con su naturaleza y objeto, que sean patrocinados por las respectivas autoridades gubernamentales o por otras entidades.*
- F. Mantener una relación permanente con las autoridades locales, distritales, departamentales, nacionales e internacionales competentes con el fin de conservar un constante entendimiento entre sector público y sector privado a nivel nacional e internacional que permita el desarrollo de los proyectos acordados, en el ámbito del centro de Bogotá.*
- G. Gestionar políticas y normas urbanísticas y administrativas, de interés común de las entidades afiliadas para el mutuo aprovechamiento.*
- H. Organizar bases de datos con información de interés común de las universidades asociadas de acuerdo con la legislación en la materia. Parágrafo segundo. - también podrá la corporación:*

- a. Crear los mecanismos necesarios para el control de las diferentes operaciones que se le encomienden.*
- B. Buscar los mecanismos de financiación para la realización de los programas que se proponga de acuerdo con sus objetivos.”*

Revisada la pertinencia se encuentra coherencia con el objeto contenido en la invitación pública a participar del Convenio de Asociación: “Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para

CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APOORTE 30%.

formular e implementar acciones y estrategias de activación que promuevan el sentido de lo propio, la convivencia, accesibilidad y sostenibilidad del territorio del Centro Histórico de Bogotá”.

Asimismo, se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital – PDD que reconoce el potencial de los patrimonios y la necesidad de una mirada y su gestión integral. Este reconocimiento se encuentra en el artículo 147, en el que se definen los proyectos integrales del patrimonio como un conjunto de actuaciones e intervenciones inter y multisectoriales coordinadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, en el marco del desarrollo urbano integral y sostenible, en cuya ejecución pueden intervenir diferentes entidades de los sectores administrativos de Bogotá D.C., conforme a sus competencias, buscando mejorar el impacto sobre el cuidado del patrimonio cultural de la ciudad.

Adicionalmente, la “protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región” es uno de los programas clave para contribuir al segundo propósito de ciudad del PDD: “cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”. Una de las metas de este programa, a cargo de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio -SGTP- del IDPC, corresponde a la activación de 7 entornos con presencia representativa de patrimonio, cultural material e inmaterial a través de procesos de interacción social, artística y cultural.

Así las cosas, en camino de cumplir con la meta “Activación de 7 entornos patrimoniales” el IDPC se propone consolidar los patrimonios de Bogotá-región como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento (y desarrollo) territorial. Para cumplir con este objetivo, se desarrollarán distintas estrategias de activación para: a) conectar e integrar el patrimonio cultural con los sistemas estructurantes de la ciudad en materia ambiental, de espacio público, entre otros, y con las dinámicas sociales, económicas y culturales en la escala barrial y local, b) dar pasos significativos en el conocimiento de los patrimonios vecinales, locales y distritales, c) articular diversos actores sociales, públicos y privados en las actuaciones para la conservación, preservación, puesta en valor, del patrimonio cultural, d) promover la visibilización de entornos patrimoniales acercando a los grupos sociales en medio de su diversidad cultural, e) avivar procesos de convivencia y minimización de conflictos que tradicionalmente surgen de los prejuicios provenientes del miedo al otro diferente, así como de la falta de claridad normativa en sectores patrimoniales.

En este contexto, una de las estrategias de activación es la promoción de la convivencia, accesibilidad y sostenibilidad del espacio público en los entornos patrimoniales.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible evidenciar que el proyecto presentado por CORPORACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL CENTRO DE BOGOTÁ-CUCB, contribuye a la meta “Activación de 7 entornos patrimoniales” el IDPC que se propone consolidar los patrimonios de Bogotá-región como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento (y desarrollo) territorial.

La propuesta analizada está enfocada a mejorar o fortalecer situaciones identificadas tanto en los territorios del centro de Bogotá como de la población habitante y flotante de este entorno, a generar espacios académicos que fomenten la participación y construcción de conocimiento, la atención y prevención adecuada del acoso sexual universitario y la reflexión e implementación de acciones efímeras en el espacio público urbano del centro de la ciudad. Lo anterior permitirá el cumplimiento de los objetivos específicos, los cuales se enfocan en mejorar la vida personal de

CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.

los participantes mientras se fortalece la relación de los mismos con el centro de Bogotá y esto, logrado a través del trabajo en conjunto entre los miembros activos de la CUCB y el Distrito.

- **COHERENCIA:**

El proyecto presentado por la CORPORACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL CENTRO DE BOGOTÁ-CUCB, guarda coherencia y armonía entre el objetivo general y los objetivos específicos, dado que estos últimos indican la forma de cumplir con lo establecido por la ESAL. De igual manera, dicho proyecto es coherente con lo establecido en el proyecto de inversión 7649 “Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá” y la meta “activación de 7 entornos patrimoniales.

Desde la CUCB, un actor dinámico y comprometido con el CHB, se promueve a través de las líneas del proyecto ampliar los espacios de discusión, reflexión y conocimiento del entorno patrimonial en sus dimensiones físicas socio-económicas, culturales, ambientales y de gobernanza, y posibilitar ejercicios académicos orientados a la mejora y activación del entorno. Por supuesto se habilitarán mecanismos para la participación de la comunidad general, pero en particular con la comunidad académica en el corto plazo con la elaboración de los ciclos de conferencias, a mediano plazo con asignaturas en los planes de estudio o a largo plazo con el apoyo a colectivos de estudiantes o en diferentes momentos con las demás actividades a realizar.

- **IMPACTO ESPERADO:**

El proyecto permitirá comprender e intervenir el espacio público desde un enfoque patrimonial respetuoso de las prácticas y dinámicas tradicionales que allí ocurren buscando la apropiación social y la sostenibilidad, y promoviendo la participación de los distintos actores competentes en la materia, y buscando visibilizar e integrar los patrimonios presentes en el territorio.

- **PRESUPUESTO:**

El presupuesto presentado por la Corporación de Universidades del Centro de Bogotá-CUCB. Es coherente con los propósitos, costos y planeación presupuestal. Al revisar la propuesta se verifica que las acciones planteadas para cada una de las actividades, son pertinentes para alcanzar el logro de objetivos general y específico.

- **VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

El valor del convenio de asociación es el resultado del valor de la propuesta presentada por la ESAL con el aporte del 37%, correspondiendo al IDPC el 63%.

Acorde con la relación porcentual presentada en la propuesta de la Corporación, esta cumple con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, superando en 7% el valor mínimo señalado.

CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.

- IDONEIDAD DE LA ESAL Y TRAYECTORIA**

El Instituto verificó y validó la trayectoria y desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares al que se pretende ejecutar. Revisada la experiencia relacionada por la Corporación en la hoja de vida de la función pública y la registrada en el SECOP II, la ESAL cuenta con la idoneidad y la experiencia para desarrollar el proyecto, el cual es afín al objeto del convenio y busca fortalecer acciones estratégicas para lograr promover el sentido de lo propio, la convivencia y la accesibilidad de la población habitante y flotante de los territorios del centro histórico de Bogotá.

- EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:**

No. CONTRATO O CONVENIO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
0300-2007	DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	Adelantar estudios de impacto tendientes a la revisión de la norma urbanística adoptada en la upz la sabana y a la generación de insumos técnicos para la evaluación de las zonas especiales de servicios de alto impacto (zesai).	\$ 124.120.000
047-2009	EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE BOGOTA	Identificar los actores y generar estrategias de acercamiento de las universidades del centro con las poblaciones ubicadas en el área del plan zonal del centro de Bogotá.	\$45.000.000
001-2003	DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	El presente contrato de cooperación entre los sectores público y privado tiene por objeto formular el plan de ordenamiento zonal para el centro tradicional de Bogotá en concordancia con el modelo de ciudad determinado por el plan de ordenamiento territorial.	SIN VALOR

CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.

- **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL**

La Corporación de Universidades del Centro de Bogotá-CUCB. Al tener una estructura horizontal, le permite una organización que se encarga de los aspectos concernientes al grupo: creación, investigación, administración, finanzas y proyección del trabajo. Cuenta con una directora, un comité coordinador como máximo órgano de la entidad, encargado de la toma de decisiones previas a las asambleas y tres comisiones compuestas por los actores de planta del grupo. 1) Una comisión de programación que se encargada de organizar, gestionar, adelantar todos los procesos necesarios para mantener una programación artística permanentes a nivel local, nacional e internacional 2). La comisión de finanzas encargada del manejo adecuado de los recursos de la entidad. 3). La comisión de proyección cuyo objetivo se enfoca en crear e implementar las estrategias de difusión y divulgación de las actividades del grupo y del teatro.

Una vez realizada la verificación de antecedentes de la Corporación de Universidades del Centro de Bogotá-CUCB., del Representante Legal, se observa: que no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con el IDPC, situación declarada con la presentación del proyecto, como se indicó en la invitación pública

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**



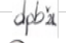


Este ítem se acreditó mediante certificación aportada dentro del proceso de la convocatoria, suscrita por el representante legal, en la cual manifiesta que cuenta con la estructura organizacional administrativa y de control que le permite ejecutar el proyecto presentado de manera idónea y responsable.

Igualmente, en el certificado de existencia y representación legal de la Corporación de Universidades del Centro de Bogotá-CUCB., se verificaron los miembros de la Junta Directiva y Representante Legal lo que permite establecer que cuenta con los órganos directivos correspondientes. Por lo anterior, se determina que la ESAL cuenta con estructura organizacional.

- **CUMPLIMIENTO CRITERIOS TÉCNICOS**




La Corporación acreditó la experiencia de tres (3) actividades relacionadas con la planeación y realización de foros nacionales y/o internacionales, simposios o cursos de formación académica desarrollados en torno a temas de ciudad, urbanismo, cultura ciudadana, patrimonio, centro histórico, etc. Asimismo, mediante la documentación allegada acreditó la experiencia académica y profesional del director y la coordinadora del proyecto, por lo que cumple con un equipo de trabajo idóneo para el desarrollo de actividades propuestas según se observa en el cuadro siguiente:

CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APOORTE 30%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL EVALUACIÓN TÉCNICA CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL ESAL - (Artículo 5° Decreto 092 DE 2017)	
<p>OBJETO: "Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para formular e implementar acciones y estrategias de activación que promuevan el sentido de lo propio, la convivencia, accesibilidad y sostenibilidad del territorio del Centro Histórico de Bogotá".</p>			
CONCEPTO QUE SOPORTA LA EVALUACIÓN			
FECHA DE EVALUACIÓN:	miércoles, 6 de octubre de 2021		
PROPONENTE:	CORPORACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL CENTRO DE BOGOTÁ		
EXPERIENCIA GENERAL			
<p>A partir de la documentación presentada mediante subsanación se puede verificar el cumplimiento del requisito: "Acreditar experiencia en al menos tres (3) actividades relacionadas con la planeación y realización de foros nacionales y/o internacionales, simposios o cursos de formación académica desarrollados en torno a temas de ciudad, urbanismo, cultura ciudadana, patrimonio, centro histórico, etc.</p>			
DOCUMENTACIÓN			
Director de Proyectos	Mediante subsanación se puede verificar que cumple con el perfil solicitado en cuanto a la experiencia profesional y la formación académica		
Coordinador de Proyectos	Mediante subsanación se puede verificar que cumple con el perfil solicitado en cuanto a la experiencia profesional y la formación académica cumplimiento de requisitos		
Experiencia Proponente	HABILITADO	Experiencia Equipo de Trabajo	HABILITADO
Elaboró	Arq. Diana Paola Bedoya. Contratista Subdirección de Gestión Territorial		
Revisó	Arq. Mónica Mercado Diaz. Contratista Subdirección de Gestión Territorial		
	Abg. Quintiliano Pineda. Contratista Subdirección de Gestión Territorial		

CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.

- **INDICADORES DE LA EFICIENCIA**

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL							
PROCESO	EVALUACION ESAL						
PROPUESTA PRESENTADA POR :		CORPORACION DE UNIVERISIDADES DEL CENTRO DE BOGOTA					
CORPORACION DE UNIVERISIDADES DEL CENTRO DE BOGOTA	PART		CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	EFICACIA	EFICIENCIA	CAPITAL DE TRABAJO
EVALUACION	NA	31/12/2020	EEFF ≤60%	≥ 0,7	≥50%	≤60%	17.500.000
RESULTADO			20%	505,9	99,68%	35%	482.421.341
			EN EL RANGO	EN EL RANGO	EN EL RANGO	EN EL RANGO	EN EL RANGO
RESULTADOS							
1, INDICADOR DE LIQUIDEZ		Cumple					
2, INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO		Cumple					
3, INDICADOR DE EFICACIA		Cumple					
4, INDICADOR DE EFICIENCIA		Cumple					
5, Capital de trabajo		Cumple					
6, RUT - ESAL		Cumple					
OBSERVACIONES	1	Los datos se calcularon con base en los Estados financieros y las notas de los mismo					
	2	Se revisaron las cifras aportadas por el proponente en la subsanción					
	3	HABILITADO FINANCIERAMENTE					
 AURA HERMINDA LOPEZ SALAZAR Profesional especializado Evaluador Financiero 6/10/2021							

Fuente: Evaluación ESAL enviado vía correo electrónico por la Subdirección de Gestión Corporativa, el cual reposa en la carpeta digital.

- **VIGILANCIA Y CONTROL**

Se deja constancia de que se efectuó la revisión de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios de la ESAL, de su representante legal, de la Junta Directiva o Consejo Directivo y de los aportantes o fundadores, de acuerdo a la verificación efectuada al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

- **CONCLUSIONES**

Se deja constancia que una vez verificados los requisitos técnicos, económicos y jurídicos del proyecto presentado por la Corporación de Universidades del Centro de Bogotá-CUCB, con NIT 830.024.490-0 se recomienda la suscripción del Convenio que tiene por objeto: *“Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades*

CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APOORTE 30%.


*relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para formular e implementar acciones y estrategias de activación que promuevan el sentido de lo propio, la convivencia, accesibilidad y sostenibilidad del territorio del Centro Histórico de Bogotá”, por valor total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$95.000.000), con aporte IDPC del 63% por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$ 60.000.000)** y con aporte ESAL del 37% por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000³)**.*


Razón por la cual, se recomienda continuar con la suscripción del Convenio de Asociación a través de la plataforma SECOP II de conformidad con los eventos señalados en el Cronograma.

Cordialmente,

Ana Milena Vallejo

ANA MILENA VALLEJO MEJIA
SUBDIRECTORA DE GESTION TERRITORIAL
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Proyectó: María Nellys Fabregas Rumbo – Profesional OAJ IDPC 

Revisó: Quintiliano Pineda Céspedes – Profesional Sub. Gestión Territorial IDPC 

Mónica Mercado Díaz- Profesional Sub. Gestión Territorial IDPC 

Aprobó: Gladys Sierra Linares, Jefe, Oficina Asesora Jurídica, IDPC 

³ Contenido en Certificación suscrita por revisor fiscal CUCB- Aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación de Universidades del Centro de Bogotá. (Acta 69 del 23 agosto de 2021).